



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezkoa@gmail.com
www.aezkoa.org

En Arike, siendo las nueve horas y treinta del día 13 de febrero de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del

Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres./as. Barberena Echart, Beñat - Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PENDIENTE.

No habiendo objeciones se aprueba el acta correspondiente a la sesión de 15 de enero de 2026.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO 2026. PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2026.

1- Presupuesto 2026.

Se presenta la última versión del borrador de presupuesto para el año 2026, revisándose las modificaciones incluidas en la última reunión.

Así mismo se revisan las bases de ejecución del presupuesto, que se encuentran conformes.

El Pleno aprueba por unanimidad y mayoría absoluta de su número legal de miembros, el proyecto de presupuesto para el año 2026 y sus bases de ejecución, que se adjuntan a la presente acta como anexo, y acuerda que, en caso de ser aprobado por el batzarre de vecinos y vecinas, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 275 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios de esta Junta y en la página web, a fin de que el vecindario e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Si dentro del plazo de exposición pública no se formularán alegaciones o reclamaciones, el Presupuesto General Único para el año 2026, se entenderá aprobado definitivamente y se cumplirá el trámite de publicación de su resumen. El desglose de gastos e ingresos, por capítulos, que conforman este Presupuesto es el siguiente:

GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de personal:	387.000,00 euros.
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios:	234.500,00 euros.
Capítulo 4- Transferencias corrientes:	62.400,00 euros.
Capítulo 6- Inversiones reales:	434.000,00 euros.
Total Gastos:	1.117.900,00 euros.

INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos:	114.800,00 euros.
---	-------------------

Capítulo 4-Transferencias corrientes:	240.500,00 euros.
Capítulo 5- Ingresos patrimoniales y aprov. comunales:	432.300,00 euros.
Capítulo 7-Transferencias de capital:	170.300,00 euros.
Capítulo 9- Pasivos financieros:	160.000,00 euros.
Total Ingresos:	1.117.900,00 euros.

Así mismo se informa que al presupuesto se incorporará la partida correspondiente a la finalización de los trabajos de mejora en la pista de Irabia y la zona de Arrazola, para el pago de la última certificación de obras, con cargo al remanente de tesorería procedente de los fondos PSTD-PRTR.

El batzarre general de vecinos/as se realizará el día 27 de febrero, y en el orden del día se incluirá también información provisional de las cuentas del año 2025, que aún no se han cerrado.

2- Plantilla orgánica 2026.

Revisada la plantilla orgánica, con el desglose de puestos de trabajo y personal, el Pleno aprueba inicialmente la misma, :

PUESTO	Nivel	Acceso	Número	Complementos			Jornada	Perfil Euskera	Situación
				Puesto	Nivel	Prolong. jornada			
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO									
Secretaria	A	CO	1	39,72%			100%	C1	Vacante
Auxiliar administrativa	D	CO	1	10,99%	12%		100%	C1	Vacante
Técnica Servicio Euskera (Compartido)	C	CO	1	20,00%		10%	100%	C2	Activo
Personal limpieza	E	CO	1	8,21%	15%		41,37%	B1	Vacante
Guarderío e información Irati	D	CO	1	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de Irati	D	CO	2	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de Irati	D	CO	3	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de Irati	D	CO	4	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
Guarderío e información de Irati	D	CO	5	8,70%	12%		Discontinuo	B2	Activo
RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAS									
PERSONAL LABORAL FIJO									
APellidos y Nombre	Nivel	Antigüedad	Compl. Puesto	Compl. Nivel	Compl. prolong	Trienios	PUESTO	Situación	
Zabaltza Garate, Idoia	B	15/12/1989	20%		10%	12	Técnica Servicio Euskera.	Activo	
Garaialde Etxeberz, Elena	D	08/04/2010	8,70%	12%		5	Informadora Irati	Activo	
Ubau Galarza, Imanol	D	12/08/2016	8,70%	12%		3	Informador Irati	Activo	
Agorreta Bernal, Iñigo	D	24/02/2020	8,70%	12%		2	Informador Irati	Activo	
Argote González, Naiara	D	01/10/2023	8,70%	12%		1	Informadora Irati	Activo	
Ubau Galarza, Nere	D	28/12/2023	8,70%	12%			Informadora Irati	Excedencia	
PERSONAL INTERINO-CONTRATO ADMINISTRATIVO									
APellidos y Nombre	Nivel	GRADO	Antigüedad	Puesto	Nivel	PUESTO			
Urtasun Fuertes, Esther	A	5	02/04/1991	39,72%		Secretaria			
Juanicorena Santesteban , Maider	D		18/07/2022	10,99%	12%	Aux. Administrativa			
Moreno Ramos, Irene	E		13/06/2024	8,21%	15%	limpieza			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la plantilla aprobada se expondrá en Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo, vista la plantilla orgánica, el Pleno aprueba la oferta pública de empleo para 2026, que incluye la provisión de la siguiente plaza:

Número de plazas: 1. Carácter laboral fijo. Puesto de trabajo: Personal de Limpieza. Jornada: 41,37% Nivel E. . Complemento puesto: 8,21%.

Complemento de nivel: 15%. Sistema de ingreso: concurso-oposición.

Previsión de provisión: sin determinar. Turno libre.

La aprobación inicial de la plantilla orgánica y la oferta pública de empleo se publicará en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

3- Tipos impositivos 2026.

Revisados los tipos impositivos que se aplican por la Junta, sin modificar desde el año 2024 y dado que se ha tratado con el sector turístico la posibilidad de reducir el importe que se cobra por el acceso a las exposiciones y visitas de Kultur Ola, el Pleno aprueba los siguientes tipos impositivos para el año 2026, que regirán a partir de la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de Navarra:

Precio público por el acceso a las exposiciones y visitas guiadas del edificio Aezkoako Kultur Ola (Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta), conforme al siguiente desglose:

1.-Edificio Kultur Ola:

–Entrada general Kultur Ola: 4,00 euros.

–Entradas bonificadas:

- Menores de 10 años: gratuito.
- Grupos escolares –por persona– 1,00 euro.
- Grupos organizados –mínimo 15 personas–: 2,00 euros.

2.–Visitas guiadas al conjunto Fábrica de Municiones:

–Entrada general: 6,00 euros.

–Entradas bonificadas:

- Menores de 10 años: gratuito.
- Grupos escolares –por persona– 1,00 euros.
- Grupos organizados –mínimo 15 personas–:4,00 euros.

3.–Entrada general conjunta: edificio Kultur Ola + visita guiada: 6,00 euros.

4- Se aprueban además las siguientes bonificaciones, para aquellas personas que estén alojadas en el valle o realicen consumiciones por importe superior a 15 euros en cualquier establecimiento o servicio del valle (se deberá presentar previamente el correspondiente ticket de descuento):

- Entrada general Kultur Ola: 3,00 €
- Visita guiada Fábrica de Municiones: 5,00 euros.
- Entrada conjunta (Kultur Ola + visita guiada): 7,00 euros.

Permanecen vigentes el resto de tipos establecidos hasta el momento.

TERCERO.- CONVOCATORIA DE AYUDAS: TRANSICIÓN ENERGÉTICA, INFRAESTRUCTURAS LOCALES GANADERAS 2027, COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA, 2% CULTURAL.

- 2% Cultural

Durante los últimos días han salido varias convocatorias de subvenciones para diferentes actuaciones. En primer lugar se informa, ya que se trató en la anterior sesión, sobre las ayudas del 2% Cultural, convocadas por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana. Se habló con el arquitecto que en su día redactó la memoria que se presentó a unas ayudas para la rehabilitación de patrimonio histórico con destino a uso turístico y nos comunicó que le era imposible hacerse cargo de preparar la memoria y presupuesto correspondientes a esta nueva convocatoria, ya que no se trataba de hacer únicamente una adaptación del presupuesto anterior. Dada la complejidad de las intervenciones a realizar y la necesidad de contar previamente con el visto bueno del Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, se ha tenido que dejar sin presentar la solicitud para esta convocatoria, quedando claro que –al ser ayudas periódicas- hay que tener preparado el expediente con la suficiente antelación para la próxima convocatoria. Para ello es necesario tener una reunión con el Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra a fin de conocer si tienen prevista alguna actuación similar a las que han llevado a cabo para la rehabilitación de los hornos y qué actuaciones consideran que se pueden incluir en el proyecto y que sean autorizables; así mismo es necesario saber si desde Gobierno de Navarra se puede recibir una financiación complementaria, ya que la subvención del 2% Cultural sólo cubre el 75% del coste total proyecto y para la Junta la parte no financiada es mucho importe. Una vez que se tengan esos datos sí habrá que contactar con un equipo que se encargue de la preparación del proyecto con antelación suficiente. La Junta aprueba seguir este proceso de forma previa a la próxima convocatoria de ayudas.

- Infraestructuras locales ganaderas.

Así mismo se indica que se ha publicado la convocatoria de subvenciones para mejora de infraestructuras locales ganaderas que se ejecutarán en el año 2027. El Pleno acuerda presentar una solicitud para las actuaciones que se determinen con el técnico y los representantes de ganaderos. El plazo para presentar la solicitud finaliza el próximo día 16 de marzo.

- Ayudas a entidades locales para la transición energética 2026.

Se ha publicado también una convocatoria de ayudas para la transición energética a realizar en el año 2026, en la que se encuentran las actuaciones contempladas en la medida 2: inversiones en instalaciones de energías renovables. Se ha hecho una consulta y es factible presentar la sustitución de la caldera de Kultur Ola por una nueva, aunque ambas sean de energía renovable. El presupuesto estimado de la actuación es de cuarenta mil euros, aunque falta por definirlo completamente, y la subvención es del 50% del presupuesto admitido. El Pleno acuerda presentar una solicitud para la sustitución de la caldera del edificio Kultur Ola, que pasaría a ser de leña, una vez que se ha comprobado durante tres años la cantidad de problemas generados por el pellet.

- Ayudas para entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos de cooperación transfronteriza.

Se exponen las bases de la convocatoria, con una subvención del 100% sobre el presupuesto admitido y un máximo por proyecto de cinco mil euros. El plazo para la presentación finaliza el día 10 de marzo de 2026. Se acuerda estudiar la posibilidad de presentar algún proyecto colaborativo con el valle de Cize.

- Subvenciones lan eta bizi.

Se ha aprobado una modificación a las bases que regían estas ayudas en años anteriores y se ha publicado la convocatoria, en el Boletín Oficial de Navarra del día 5 de febrero, de las subvención a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona. El Presidente recuerda que en su día se hizo una memoria valorada para una posible intervención destinada a vivienda en la antigua Casa del Valle; considera que probablemente no será suficiente para presentar la solicitud de ayuda, pero se va a estudiar. El Pleno muestra su conformidad.

CUARTO.- CONVENIO CON CAJA RURAL: FINANCIACIÓN ACTUACIONES FORESTALES.

Tal como se ha explicado en varias reuniones, esta Junta, a través del personal técnico que realiza el proyecto de trabajos forestales, se puso en contacto con una representación de Acción Social de Caja Rural de Navarra (ASCRN), al objeto de poder presentar los trabajos forestales y de infraestructuras ganaderas que pudieran acogerse a las ayudas que destina esta entidad a diferentes obras, entre las que se podrían incluir los trabajos de silvicultura y mejora del medio que se realizan desde la Junta.

La ASCRN, contempla entre sus objetivos la realización de obras benéficas, sociales, educativas, deportivas, culturales, científicas y medioambientales con una vocación transformadora, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad. La Junta ha llevado a cabo una serie de trabajos forestales enmarcados en la convocatoria de ayudas a trabajos forestales (ATF) y/o infraestructuras ganaderas (AIG), cuyas características son:

ACTUACION	CRONOGRAMA	SUPERFICIE / UNIDADES	PRESUPUESTADO			
			PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA	SUBVENCIÓN G.NAVARRA (sobre PEC)	AYUDA MAXIMA CRN (Acción Social)	
					en € (1)	en % (2)
Plantación de coníferas	Primavera 2025	9,75 ha	26.141,80 €	12.986,74 €	13.155,06 €	50,32 %
Limpiezas de verano	Verano 2025	14,39 ha	12.917,86 €	7.750,72 €	5.167,14 €	40,00 %
Desbroces ganaderos	Verano 2025	29,74 ha	20.576,11 €	16.460,89 €	4.115,22 €	20,00 %
Laboreo, siembra pastizal y retirada cierres	Verano 2025	6,79 ha	19.364,49 €	-	9.682,25 €	50,00 %
Abrevadero	Verano 2025	2,00 ud	9.844,97 €	1.968,99 €	4.922,49 €	50,00 %
			88.845,23 €	39.167,34 €	37.042,15 €	

Se indica para cada uno de los trabajos incluidos en el Convenio el importe de financiación que la ASCRN ha considerado, en función del resto de financiación y de sus propias previsiones.

El Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre la ASCRN y la Junta General del valle de Aezkoa, para favorecer el desarrollo del proyecto, por considerarse una actividad que contribuye a mejorar el "Medioambiente y desarrollo local", y que está alineada con las finalidades contempladas por el Fondo de Educación y Promoción de la ASCRN. El compromiso de la Junta es destinar íntegramente el importe de la ayuda económica de la ASCRN a la ejecución de las actuaciones indicadas, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos medioambientales y sociales del mismo.

Asimismo, la Junta aportará todos los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a término las actuaciones objeto de este Convenio y será la única responsable del proyecto, exonerando a la ASCRN de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de dicha actividad. Del mismo modo, se compromete a disponer de todos los seguros, permisos y autorizaciones necesarias, conforme a la normativa vigente.

Para el cumplimiento de las finalidades mencionadas, la ASCRN realizará una aportación máxima, en favor de la Junta General del valle de Aezkoa, de la cantidad de treinta y siete mil cuarenta y dos euros y quince céntimos (37.042,15 €).

El Pleno, vista la propuesta de Convenio acuerda aprobar su texto íntegro, facultando al Sr. Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su cumplimiento.

QUINTO.- ASISTENCIAL IBAÑETA, APROBACIÓN REPARTO DE ACCIONES.

Informa el Sr. Presidente que, tras la comunicación realizada por Asistencial Ibañeta para dejar la gestión de la residencia de Erro, se ha estado trabajando entre todas las entidades locales de la zona, con la empresa y con Gobierno de Navarra, para buscar una opción viable a la continuación de este centro. Tal y como se ha hablado en otras reuniones, ha sido decisiva la negociación para la compra, por parte de todas las entidades locales que forman parte de la Sociedad "Asistencial Ibañeta" a la accionista mayoritaria, Planiger S.A (anteriormente era Amma Navarra S.L) de todas las acciones que le pertenecen. Esta es la manera de que no se cierre la residencia y se continúe con la gestión de la misma por las administraciones que forman parte de la Sociedad.

En este momento el capital social de la Sociedad asciende a 203.093,00 euros, representado por 140.064 acciones de 1,45 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, con la siguiente distribución:

Planiger, S.A.	129.980,00 €	64,00%
Ayuntamiento del Valle de Esteribar	20.167,00 €	9,93%
Junta General Valle de Aezkoa	16.166,00 €	7,96%
Ayuntamiento del Valle de Erro	13.262,00 €	6,53%
Ayuntamiento de Valcarlos	7.393,00 €	3,64%
Ayuntamiento de Burguete	5.930,00 €	2,92%
Ayuntamiento del Valle del Arce	5.443,00 €	2,68%

Ayuntamiento de Oroz Betelu	3.493,00 €	1,72%
Ayuntamiento de Roncesvalles	1.259,00 €	0,62%

Para hacer efectivo el proceso, y llegar a que la residencia sea gestionada por la sociedad, ya participada únicamente por todas las entidades locales de la zona, se ha acordado que se realizarán las siguientes actuaciones:

1º- La condonación de la deuda que ostenta la Sociedad Planiger contra la Asistencial Ibañeta, y que asumirá íntegramente.

2º- La compraventa por parte de las entidades locales a Planiger de todas las acciones nominativas de la misma Sociedad, a un precio simbólico ya estipulado de 1 €.

La adquisición de estas acciones se realizará de la siguiente manera:

- El Ayuntamiento del Valle de Esteribar adquiere el 18,54 %
- La Junta General del Valle de Aezkoa adquiere el 14,86 %
- El Ayuntamiento del Erroibar/Valle de Erro adquiere el 18,72 %
- El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos adquiere el 10,44 %
- El Ayuntamiento de Auirtz/Burguete adquiere el 5,45 %
- El Ayuntamiento de Artzibar/Valle de Arce adquiere el 5 €
- El Ayuntamiento de Orreaga/Roncesvalles adquiere el 1,16 %
- El Ayuntamiento de Oroz-Betelu no adquiere acciones pero mantiene las que tiene actualmente.

3º- El fondo de maniobra quedará íntegramente a disposición de las entidades accionistas que queden en la Sociedad.

4º- Trabajar para que se garantice una alta ocupación de la residencia, con la colaboración de Gobierno de Navarra.

5º- Realizado el proceso indicado, la actual gestora de la residencia continuará realizando esa gestión durante unos meses, previo pago de los servicios, para hacer la transición de la manera más adecuada.

El Pleno de la Junta acuerda aprobar todo el proceso descrito y la compra de las acciones conforme a la propuesta presentada.

SEXTO.- CONVOCATORIAS DE PERSONAL KULTUR OLA - IRATI (INFORMADORES/AS DE TURISMO).

Se informa de la previsión de inicio de la campaña turística para el puente de San José, en el mes de marzo, con la apertura de Kultur Ola y la necesidad de realizar ya la contratación del personal que se hará cargo del servicio en Kultur Ola y, en su caso, en Arrazola. Se presenta el modelo de convocatoria realizado en el año anterior. El Pleno considera que, de momento, no es necesario realizar una selección para apoyo o sustituciones en Arrazola, por lo que sólo se gestionará el puesto de la persona que estará como coordinadora en Kultur Ola, mediante una oferta de empleo que se presentará ante el Servicio Navarro de Empleo de Aoiz. Esta oferta de empleo se enmarca en las ayudas reguladas por

Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la contratación de personas desempleadas para obras/servicios de interés general o social.

La contratación se iniciará el día 16 de marzo hasta el 15 de diciembre de 2026, con una duración total de 9 meses.

Las personas aspirantes al puesto de trabajo deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- Figurar como demandante de Empleo.
- Estar en posesión como mínimo de graduado escolar.
- Justificar un conocimiento de euskera equivalente al nivel C-1.

Se aprueban el baremo y bases de la convocatoria, con el nombramiento del tribunal calificador, que se unen a la presente acta como anexo y que se comunicarán al Servicio Navarro de Empleo para su difusión. Desde este organismo se remitirá a la Junta un listado de personas preseleccionadas entre las que se deberá realizar la selección definitiva. La subvención estará en función del colectivo al que pertenezca la persona contratada.

Continuando con este tema el Sr. Presidente dice que en la reunión con el sector turístico del valle se hizo incidencia en la necesidad de realizar visitas guiadas específicamente a establecimientos, no sólo de Aezkoa sino de toda la comarca, de cara a que puedan hacer difusión entre su clientela. Se acuerda ampliar también esa oferta de visitas a las oficinas de turismo de Orreaga/Roncesvalles, Lumbier y Ochagavía.

SÉPTIMO.- CONTRATACIÓN PERSONAL DESEMPLEADO (PEONES/AS FORESTALES).

Al igual que la convocatoria anterior, todos los años se solicita subvención al Servicio Navarro de Empleo para la contratación de dos personas como peones/as forestales. Se plantea la contratación de dos personas como peonas para la realización de trabajos forestales y medio ambiente, por un plazo de seis meses. Debatido el tema, el Pleno acuerda la contratación de dos personas, durante 6 meses para la realización de trabajos forestales y de medio ambiente en el año 2026. La tramitación se realizará mediante oferta de empleo ante el Servicio Navarro de Empleo de Aoiz, para contratos de interés general/social, conforme a las subvenciones reguladas por Resolución 251/2018, de 7 marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la contratación de personas desempleadas para obras/servicios de interés general o social.

Las contrataciones tendrán fecha de inicio el 8 de abril, hasta el día 7 de octubre.

Así mismo se aprueban las bases de la convocatoria, que se unen a la presente acta como anexo, y se enviarán al Servicio Navarro de Empleo para su difusión. El proceso es igual que en el caso anterior, desde el SNE de Aoiz enviarán un listado de personas preseleccionadas que cumplan los requisitos establecidos, abriéndose un plazo para acreditarlos en las oficinas de la Junta y posteriormente se realizará la selección.

La Vocal Sra. Ubau abandona la sesión.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN TRABAJOS FORESTALES 2026.

Se ha realizado por parte de la Ingeniería redactora del proyecto de Actividades y Trabajos Forestales 2024-2025, la adecuación del mismo a la concesión de subvención aprobada.

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LFCP, se ha realizado el diseño de lotes, mediante separatas, incluyendo aquéllas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea. Los lotes incluidos en el proyecto de Trabajos Forestales son los siguientes:

El valor estimado del contrato de obras asciende a la cantidad de ochenta y un mil ciento cincuenta y dos euros y diez céntimos. (81.152,10 €) IVA excluido, y está dividido en cuatro lotes de los siguientes importes:

- Lote 1 (clareo con señalamiento de pies de porvenir): Señalamiento con pintura de precandidatos a pies de porvenir, máximo 200 pies por hectárea. El valor del lote asciende a cinco mil trescientos sesenta y seis euros y noventa y nueve céntimos (5.366,99 €) IVA excluido.

- Lote 2 (mantenimiento de repoblaciones): Limpieza areal de vegetación competidora, clareo selectivo y troceado de pies apeados. El valor de este lote es de cuarenta y siete mil ciento treinta y seis euros y veintiséis céntimos (47.136,26 €), IVA excluido.

- Lote 3 (desbroces): Desbroce mecanizado de vegetación arbustiva. El valor de este lote es de veintidós mil cincuenta y siete euros y treinta y siete céntimos (22.057,37 €), IVA excluido.

- Lote 4 (retirada de cierres): Retirada de cierres de mediana dificultad de ejecución, previo desbroce manual de matorral y arranque de las hiladas de espino de cierre antiguo, incluido transporte a vertedero autorizado. El valor de este lote es de seis mil quinientos noventa y un euros y cuarenta y ocho céntimos. (6.541,48 €), IVA excluido.

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación, se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo del contrato para el conjunto de los lotes indicados asciende a 81.152,10 €.

Se cursará invitación a todas las empresas y profesionales de la zona y, en el caso de los trabajos de clareo con señalamiento de pies de porvenir, a Ingenierías y profesionales que trabajen en zona, sin incluir a la que ha redactado el proyecto y realizará la correspondiente dirección de obra.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, de los trabajos correspondientes al proyecto de ATF 2025-2026, conforme al pliego de condiciones que se revisa y se aprueba y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto de actividades y trabajos forestales indicado.

NOVENO.- CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS 2026.

Al igual que en el caso anterior, se ha presentado por el equipo redactor del Proyecto de Infraestructuras ganaderas a ejecutar en el Monte Aezkoa, el desglose en lotes de los trabajos incluidos en el proyecto, conforme

a lo establecido en el artículo 41 de la LFCP, mediante separatas, incluyendo aquéllas prestaciones que configuran cada uno de ellos y pueden ser contratadas de forma independiente sin dificultar la ejecución de cada tipo de tarea.

El valor estimado del contrato de obras asciende a la cantidad de ochenta mil ochocientos ochenta y seis euros y sesenta céntimos (80.886,60 €), IVA excluido, y está dividido en tres lotes de los siguientes importes:

- Lote 1 - Cierres: Trece mil quinientos ochenta y seis euros y ochenta y tres céntimos IVA excluido. (13.586,83 €).

- Lote 2 - Balsa de agua –Sariozar: Cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro euros y setenta y seis céntimos IVA excluido. (43.534,76 €).

- Lote 3 - Mejora de caminos: pista Aria-Nabala: Veintitrés mil setecientos sesenta y cinco euros y un céntimo IVA excluido. (23.765,01 €)

Asimismo se prevé en dicho artículo que, cuando se proceda a la división en lotes, las normas procedimentales y de publicidad que deben aplicarse en la adjudicación de cada lote o prestación diferenciada se determinarán en función del valor acumulado del conjunto, por lo que para la elección del procedimiento de contratación, se podrá adjudicar de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la LFCP mediante procedimiento simplificado. Solo podrá en los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros. El precio máximo del contrato para el conjunto de los lotes indicados asciende a 80.886,60 €.

El Pleno, vistos los documentos e informe precedentes aprueba la contratación mediante procedimiento simplificado, con invitación a todas las empresas y profesionales de la zona, de los trabajos correspondientes al Proyecto de Infraestructuras Ganaderas a ejecutar en el Monte Aezkoa en el año 2026, conforme al pliego de condiciones que se revisa y se aprueba y a las condiciones técnicas que se recogen en el proyecto indicado.

La Vocal Sra. Ubau se reincorpora a la sesión.

DÉCIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO.

Presentada a esta Junta, por parte del Servicio de Igualdad, la propuesta para aprobar una declaración institucional con motivo de la próxima celebración del Día Internacional de las Mujeres; se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad de los y las asistentes, con el siguiente texto:

“Gracias al feminismo ... Hoy podemos ser, estar, decir y decidir.”

Con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, las Entidades Locales y Territoriales de Navarra queremos recordar una realidad fundamental: muchos de los derechos y libertades que hoy tenemos asumidos y que forman parte de nuestra vida cotidiana existen gracias a las luchas del movimiento feminista y a la organización colectiva de las mujeres a lo largo de la historia. En un contexto social en el que el feminismo es cuestionado o deslegitimado mediante discursos reduccionistas o abiertamente antifeministas, se debe reivindicar su papel decisivo en el desarrollo social, la extensión de derechos y el fortalecimiento del sistema democrático. El feminismo no es ajeno a la vida diaria ni una ideología pasajera: es una fuerza histórica que ha transformado la vida de todas las personas, hombres y

mujeres, y ha hecho posible el presente en el que vivimos. A lo largo del último siglo, y no sin resistencias, el feminismo ha impulsado derechos fundamentales que hoy damos por seguros. Gracias a estas luchas, las mujeres lograron el derecho al voto y a la participación política; a la educación en igualdad; al trabajo remunerado, a gestionar el dinero propio y a la autonomía económica; a la libertad de movimiento; al divorcio; y al derecho a decidir sobre el propio cuerpo, incluidos aquí los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el feminismo ha sido clave para visibilizar y reivindicar el valor social y económico del reparto de los cuidados, sin los cuales no se sostiene la vida. Ninguno de estos avances fue un regalo ni un proceso espontáneo. Son el resultado de 300 años de fundamentación teórica, reflexión crítica, movilización y la perseverancia de generaciones de mujeres. Sin embargo, hoy proliferan discursos que deslegitiman, minimizan o niegan estas luchas, afirmando que la igualdad ya está conseguida o presentando el feminismo como una amenaza. Estos discursos no solo ignoran la historia, sino que ponen en riesgo derechos conquistados y dificultan el avance hacia una igualdad real y efectiva. Frente a ello, reafirmamos que el feminismo ha sido y sigue siendo un motor de cambio hacia la justicia social, que ha ampliado derechos no solo para las mujeres, sino para el conjunto de la sociedad. Reconocer su valor histórico y su vigencia actual es una responsabilidad institucional y democrática. Por todo ello, las Entidades Locales y Territoriales firmantes de esta declaración asumimos los siguientes compromisos:

- Impulsar acciones de sensibilización y comunicación que pongan en valor los logros históricos del feminismo y su impacto en la vida cotidiana, contribuyendo a una ciudadanía informada y crítica frente a los discursos antifeministas.

- Incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas locales, garantizando avances reales hacia la igualdad.

- Reforzar la educación en igualdad y en derechos humanos como herramienta clave para prevenir desigualdades y violencias, especialmente entre la población más joven, poniendo siempre en valor la teoría e historia feminista.

- Reconocer y apoyar el trabajo del movimiento feminista y asociativo, valorando su aportación histórica y actual a la cohesión social, la justicia y la democracia. Estas acciones contribuirán a construir una Navarra más justa, igualitaria y democrática, comprometida con la defensa y ampliación de los derechos conquistados. Porque si hoy disfrutamos de derechos y libertades, es por la lucha colectiva. El feminismo nos trajo hasta aquí. Sin feminismo no hay democracia plena. Gracias a él, hoy podemos ser, estar, decir y decidir.

NOVENO.- VARIOS.

- Hectáreas PAC

El Vocal Sr. Barberena cree que hay que hacer un planteamiento diferente para el reparto de las hectáreas para la PAC. Se informa del modelo que se sigue desde hace años e indica que presentará una fórmula diferente.

- Estatutos Consorcio Reserva de la Biosfera.

Expone el Sr. Presidente que hay que hacer una modificación de los estatutos del Consorcio de la Reserva de la Biosfera, propuesta desde Gobierno de Navarra, para incluir la representación del mismo y una

adaptación a la legislación actual. Así mismo hay que agilizar todo el proceso porque se debe iniciar la redacción del plan de Acción que tiene que estar redactado en un plazo de dos años. Desde Gobierno de Navarra se está trabajando en ese documento.

- Propuesta mantenimiento mirador celeste.

Cederna-Garalur ha enviado una consulta acerca de si la Junta se va a hacer cargo del mantenimiento de del mirador celeste que se va a instalar en Abaurrea Alta. En los pliegos reguladores hay que establecer cuál es la entidad que se va a encargar del mantenimiento; en el resto de valles sí van a ser las Juntas, aunque el primer año de mantenimiento de la mesa está cubierto por la empresa que la instala, pero habría que revisarla de vez en cuando para limpiarla y vigilar que funcione.

El Pleno acuerda que la Junta realizará esa tarea de mantenimiento para lo que se hablará con el ayuntamiento de Abaurregaina/Abaurrea Alta.

- Antenas GPS

El Vocal Sr. Barberena explica que en el año 2025 se instalaron antenas para la localización del ganado a través de unos collares. Se ha ido hablando sobre la posibilidad de que la Junta instalase aquéllas antenas que sean necesarias para dar cobertura a todos aquéllos dispositivos que se compren por parte de las explotaciones ganaderas del valle. En este momento hay sistemas diferentes e incompatibles entre ellos, pero se podría llegar a un acuerdo hablando con el sector, que se vea la dimensión que debería tener ese proyecto, equipos necesarios etc. incluyendo posibles vías de financiación de las instalaciones que se requieran. El Pleno acuerda que este tema se aborde desde la Comisión con el sector.

- AEIOZU

Informa el Sr. Presidente que la Asociación Aeiozu se ha puesto en contacto con él para ofertar la posibilidad de realizar diferentes formaciones en cuanto a redes, programas, dinámicas y cursos, ya que disponen de cuatro aulas móviles. Se acuerda estudiar si hay alguna necesidad concreta a nivel de valle.

- Asociación 4 valles.

En este momento se está continuando con la contratación del proyecto de Topogúa, con un presupuesto de quince mil euros para las cuatro entidades. Se van a remitir las invitaciones a diferentes empresas y la selección está prevista para el día 17 de marzo. También se ha adelantado la preparación del Eductour sobre gestión del monte, que posiblemente se realizará en el mes de mayo y en el que se prevé la participación de empresas y entidades que gestionan montes, con una visita a una explotación maderera en curso. Está pendiente de realizar la valoración económica de este eductour. Otro tema que se está trabajando es una jornada sobre el clima que se desarrollará en octubre, bien en Cize bien en Soule.

- Consorcio Urrobi.

El Vocal Sr. Merino explica que se sigue hablando con el ayuntamiento de Erro sobre el mantenimiento de la actual figura de Consorcio o el cambio a un modelo de gestión mediante Convenio entre ambas entidades. También se

está tratando sobre la ampliación en función de la propuesta que finalmente se plantee desde el Concejo de Aurizberri/Espinal. Todo esto se tratará en la próxima asamblea, que está pendiente de convocar.

- Gu Pirinioa

El Sr. Presidente comunica que actualmente se ha incorporado una tercera persona al equipo de Gu Pirinioa y que faltaría aún una más pero ya cuentan con candidatas al puesto.

Así mismo recuerda que el día 25 de febrero está prevista una reunión de la Mesa del Pirineo, el día 11 de marzo se presentará la Hoja de Ruta a los ayuntamientos y el día 17 de marzo se celebrará la Asamblea de la Mesa del Pirineo en Erro.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.